

ACUSE



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Recibí: Paola Duarte

23/05/2024

11:04

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DCPySG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Luis Arturo Flores Pavón

Titular de la Notaría Pública No. 26

Calle Montecristo, No. Ext. 25, entre calle 16 y Pablo García Barrio de San Román, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 78 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de datos de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- **Vigencia**, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- **Datos que identifiquen al prestador del servicio**, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- **Constancia de Situación Fiscal**.
- **Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** vigente emitida por el **Servicio de Administración Tributaria** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.13 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- **Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social** en sentido positivo, y **deberá estar vigente al momento de emitir la cotización**, o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra en mora como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el acuerdo de CDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- **Constancia de Situación Fiscal** en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeuda o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de préstamos.
- **Descripción del servicio**, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- **Documentación** que requiere para la elaboración de la escritura pública.





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, el cual debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Benito Jiménez Mozaqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
 C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
 C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN
 C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozaqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN



2



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO



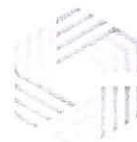
ANEXO ÚNICO

| CANTIDAD | INMUEBLE | FRACCIONES A DIVIDIR |
|----------|--|----------------------|
| 1 | Fracción 2 del predio denominado San Juan Bautista Dzudzul, camino a Dzudzul, entre terrenos ejidales y las Mercedes, sin número, Municipio de Dzitbalché, Estado de Campeche. | 3 fracciones |
| 2 | Solar urbano identificado como lote 3, manzana 24, zona 1, del poblado Lázaro Cárdenas, Municipio de Champotón y Estado de Campeche. | 2 fracciones |

2 H



GOBIERNO DE TODOS



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPySG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Nelia del Pilar Pérez Curmina

Titular de la Notaría Pública No. 40

Calle 61, No. 13, entre calle 10 y 12, colonia Centro, ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 29 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de ~~visitas~~ de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y **deberá estar vigente al momento de emitir su cotización** o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 17 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.
- Condiciones de financiamiento (plazo y cuotas).

Recibi 23/MAYO/2024
11:10 am
J. - Alejandra Pina



A
N
20



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- **Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.**

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el termino antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

- C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
- C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia -Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
- C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Men.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN
- C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN





GOBIERNO DE TODOS



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Recepcion N.º 35 x 16
Reubi 23/05/2024
Lizeth Duarte

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Abelardo Maldonado Rosado

Titular de la Notaría No 16
Calle Adolfo Ruiz Cortinez, No. Ext. 3A, entre calle Juárez y 49B, Barrio de Guadalupe, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un nosotro prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de ~~defensa~~ de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador: (del domicilio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y **deberá estar vigente al momento de emitir** ~~sin~~ ~~emitir~~ o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra ~~registrado~~ ~~registrado~~ con el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo establecido en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.



Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Supervisor de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcedia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN
C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN





GOBIERNO DE TODOS



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Gerardo Román Delgado Mendicuti

Titular de la Notaría Pública No. 39

Avenida Resurgimiento, No. 87 entre calle Lazareto y avenida Resurgimiento,
Barrio de San Román, de esta ciudad de San Francisco de Campeche,
Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de división de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.

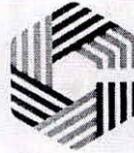


Handwritten notes: 14, 2, 15, and a large handwritten 'A' with a checkmark.

Handwritten signature: Gerardo Román Delgado Mendicuti, dated 23/5/2024, 11:52 am.



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C/ Benito Jiménez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN
C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ACUSE

Recibi 24/5/2024
Rosa Leal
13.56 hrs.
[Firma]

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Etna Arceo Baranda

Titular de la Notaría Pública No. 51
Avenida Miguel Aleman, No. Ext. 146, entre calle 49 A y Adolfo Ruiz Cortinez,
Barrio de Guadalupe, de esta ciudad de San Francisco de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de división de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

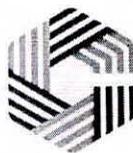
- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y **deberá estar vigente al momento de emitir su cotización** o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).

[Firma]
24
10





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuya caso debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de un contrato.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

M. Benito Jimenez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Bienes Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.- Secretario de Administración y Finanzas
 C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.- Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
 C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.- Director de Control Patrimonial de la SAFIN
 C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.- Director General de Patrimonio y Bienes Generales de la SAFIN



A
2



GOBIERNO DE TODOS



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUSE

Recibi: 23/05/2024
Diego Alberto Tuc Ordoñez

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Alberto Miguel de la Gala Moguel

Titular de la Notaría No. 3

Calle 6, No. 211, entre 47 y 49, Barrio de Guadalupe de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de división de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 10 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.
- Condiciones de financiamiento (en días 1 y 2).



HA
2
20



GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

C. Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.
C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN





GOBIERNO DE TODOS



SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Prubi.
23/05/24
[Firma]
11:29 a.m.

Lic. Fanny Guillermo Maldonado

Titular de la Notaría Pública No. 23
Calle 57, entre 12 y 14, colonia Centro, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de división de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización, o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).

HA
N
to





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

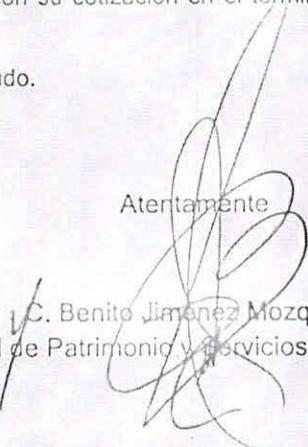
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


C. Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcutia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.
C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN





GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de circular: SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/0083/2024

Asunto: Se solicita cotización de servicio notarial.
San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de mayo de 2024

Lic. Ramiro Gabriel Sansores Gantús

Titular de la Notaría Pública No. 19
Calle 63, No. 22 Int. Altos entre 12 y 14, col. Centro, San Francisco de
Campeche, Campeche.

Presente

En ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 23 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; sirva el presente para comunicarle que, esta Secretaría le ha identificado como un posible prestador de servicios, es por ello que le solicito la cotización del servicio notarial relativo a la elaboración de división de los bienes inmuebles que se relacionan en el "Anexo Único" de la presente solicitud de cotización.

Es preciso señalar que la fecha límite para presentar la cotización es el 29 de mayo de 2024, se presentará por escrito y deberá contener los siguientes requisitos:

- Vigencia, misma que no podrá ser menor a 4 meses.
- Datos que identifiquen al prestador del servicio, nombre(s) y apellido(s) del notario a cargo de la notaría, número de la notaría.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como los numerales 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea vigente.
- Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social en sentido positivo, y deberá estar vigente al momento de emitir su cotización o en su caso remitir la constancia (sin opinión) en el que se establezca que no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12 de la Ley del Seguro Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo solicitado en el acuerdo "ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, y su Anexo Único", dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".
- Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "sin antecedente" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT, conforme a lo solicitado en el Acuerdo del H. Consejo Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- Descripción del servicio, sus especificaciones, la propuesta económica (precio unitario, impuestos y gran total).
- Documentación que requiere para la elaboración de la escritura pública.
- Condiciones de financiamiento (en días hábiles).

Recibido
11-20 H-53
23/MAY/24
RAMIRO SANSORES



05/16



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

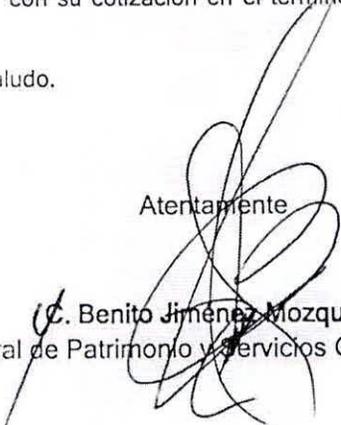
- Plazo de entrega de la escritura pública, en cuyo caso no debe ser superior a 5 días hábiles, previa firma de la parte contratante.

De igual manera, es importante mencionar que conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el Estado no está obligado a otorgar depósito o fianza para el cumplimiento de obligaciones.

No omito manifestar que, de no contar con su cotización en el término antes establecido, no será considerado para la realización del servicio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


C. Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN

C.c.p. . Jezrael Isaac Larracilla Perez.-Secretario de Administración y Finanzas
C.c.p. Mtro. Luis Angel Hernandez Garcia.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN
C.c.p. Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo.-Director de Control Patrimonial de la SAFIN.
C.c.p. Minutario Benito Jimenez Mozqueda.-Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN



2